



RESOLUCIÓN Nº **0270**  
NEUQUEN, **13 ABR 2015**

VISTO:

El Expediente OE Nº 1540-M-2015, y la solicitud Nº 45404/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de 200 m<sup>3</sup> de hormigón elaborado H17 y H21, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 11 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 18/2015 cuyo acto de apertura operó el día 26 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a siete firmas del rubro, de las cuales se presentaron las firmas STEKLI SARITA SENOBIA y HORMIX S.R.L.;

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la intervención de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna;

Que a fs. 43 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Obras y Mantenimiento, en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar el presente;

Que es menester diclar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

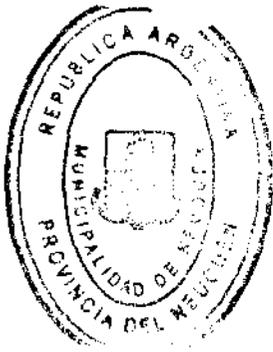
Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 18/2015 tramitada para la adquisición de 200 m<sup>3</sup> de hormigón elaborado H17 y H21, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA en los renglones Nº 1 y 2, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 228.000,00 (Pesos Doscientos Veintiocho Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 43 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPTA.

FDO.: ARTAZA



PABLO O. AZUA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2023  
Fecha 24 / 04 / 2015